REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. **1430**

Puerto Tejada, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: YULI PATRICIA COLLAZOS
Radicación: 2023-00351-00

ASUNTO A TRATAR.

Antes de decretar el desistimiento tácito como consecuencia de la inobservancia vertida en constancia del 16 de noviembre de 2023, enviada al correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co informando se reenviara nuevamente el archivo de anexos, toda vez que al intentar abrirlo no arroja archivos adjuntos al mismo, por lo cual, se requerirá a la parte interesada para que, en el término de 05 días siguientes a la notificación de esta providencia, remita nuevamente el archivo de anexos, a efectos de proseguir con el curso de la demanda.

En consecuencia, se **DISPONE:**

1. **REQUERIR** a la apoderada de la entidad ejecutante, a efectos de que en el término de cinco (05) días hábiles proceda a reenviar nuevamente el archivo de anexos que corresponde a la demanda seguida por BANCOLOMBIA S.A., contra YULI PATRICIA COLLAZOS, toda vez que el allegado al intentarlo abrirlo no arroja archivos adjuntos al mismo. so pena de entender desistida la actuación a voces de lo previsto en el artículo 317 del CGP.

2. Cumplido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KR.

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9f6f7f8b626ff9db9d7a2ed9f1a7da147faa3e0b913bc84852b4c51feeb4f1**
Documento generado en 22/11/2023 08:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica